

Entréguese al Procurador don Ignacio Batllo Ripoll, los despachos acordados, expedir para que cuide de su tramitación, y en cuanto al tercer otrosí no ha lugar a librar las certificaciones solicitadas en tanto que no se acredite la necesidad de las mismas y en el uso concreto para que se solicitan.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a la representación acreditada en autos de la entidad solicitante así como al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe: El Magistrado-Juez. La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los interesados en ignorado paradero, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente edicto en Madrid, 24 de mayo de 2001.—La Secretaria.—32.604.

## MADRID

### Cédula de citación

Don Enrique Jesús Bergez de Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos de incidentes 488/2000, por medio de la presente se cita a «Ucha Domingo, Sociedad Anónima» y Grupo Hispano Alemán, a fin de que el día 26 de junio de 2001, a las doce horas quince minutos, en primera convocatoria, y el día 28 de junio de 2001, a las doce horas cincuenta minutos, en segunda, comparezcan ante este Juzgado, sito en Madrid, en María de Molina, número 42, planta segunda, con el fin de prestar confesión judicial y con el apercibimiento de que no comparecer la primera vez, depararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y la segunda, de poder ser declarado confeso en la certeza de las posiciones que se le formulen.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma a «Ucha Domingo, Sociedad Anónima» y Grupo Hispano Alemán, actualmente en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Madrid a 28 de mayo de 2001.—El Secretario.—33.482.

## MADRID

### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera instancia número 2 de los de Madrid, autos 329/01, de fecha 25 de mayo de 2001, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de «Bass Telecom, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Ana Barallat López, en representación de «Bass Telecom, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Bass Telecom, Sociedad Limitada», la cual ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don José Antonio Tortosa Mondéjar, con domicilio en calle Serrano, número 63, 4.º izquierda, 28006 Madrid, y posteriormente a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas, en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario don Rafael Figueroa Ibáñez, con domicilio en calle Sor Ángela de la Cruz, número 8, 2.º D, 28020 Madrid, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—El Secretario.—33.168.

## MADRID

### Edicto

En el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 73 de Madrid, con el número 373/2001, se ha dictado con esta

fecha auto declarando la quiebra voluntaria a la empresa «Pecune, Sociedad Anónima», en liquidación, con domicilio en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 68, 4.º, izquierda, y nombrado al Comisario don Alejandro Latorre Atance, con domicilio en calle Velázquez, 21, 3.º, derecha, 28001 Madrid, y depositaria a doña Pilar Álvarez Laguna, con domicilio en calle General Palanca, 4, 4, A, 28004 Madrid.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 2001.—El Secretario.—33.303.

## MADRID

### Edicto

Don Pedro Sáenz Pastor, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 467/01, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Asesoría Didáctica, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de La Habana, número 15, tercero, izquierda, Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Francisco Fernández Montes y don José M. Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, Auditores de cuentas, y a la Tesorería General de la Seguridad Social, quien, a la mayor brevedad posible, comunicará a este Juzgado la persona que haya de representarla en el expediente

Y para conocimiento general y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y diario de tirada nacional que la suspensa elija, expido el presente en Madrid a 4 de junio de 2001.—El Secretario.—33.301.

## MADRID

### Edicto

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria registrados con el número 330/01, a instancia de «Servicios Integrales Pamisa, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la siguiente resolución:

### Cédula de citación

Conforme a lo acordado en autos de quiebra voluntaria de la sociedad «Servicios Integrales Pamisa, Sociedad Anónima», que con el número 330/2001, se sigue en este Juzgado; por la presente se le cita para el próximo día 24 de julio de 2001, a las nueve horas treinta minutos, en la sede de este Juzgado para la celebración de la Junta de acreedores de la quebrada, entre los cuales su sociedad figura para el nombramiento de los síndicos.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmo la presente en Madrid a 5 de junio de 2001.—El/la Secretario.

Se extiende la presente en Madrid a 5 de junio de 2001, para que sirva de citación a: «Grupo Heca Inst. y Suministros, Sociedad Limitada»; «Construcciones Técnicas Barajas, Sociedad Limitada»; Belén Manjarres Martín; «Techos y Decoraciones Fortuna, Sociedad Limitada»; «Talleres Antonio Moreno, Sociedad Limitada»; «Juser's, Sociedad Limitada»; «Place, Sociedad Anónima»; «Himoinsa, Sociedad

Limitada»; «Mamparas Izquierdo Galán», «Cosme Herrero e Hijos, Sociedad Limitada»; «Reformas y Decoraciones A&C, Sociedad Limitada»; «Elma Mobiliario, Sociedad Limitada»; «Ferretería Ibermadríd, S.A.L.»; «Technomais, Sociedad Limitada»; «Mampower, S.L.L.»; «Almorox, Sociedad Limitada»; «Dyfát, Sociedad Limitada»; «Teiser Climatización, Sociedad Limitada»; Antonio Alcázar Ramírez; «Julfer, Sociedad Anónima»; «Climarpy M. L. Cono Beltrán»; «Nuevas Tecnologías de Cubierta, Sociedad Limitada»; «Pimar Maquinaria, Sociedad Limitada»; Pedro José Barreras Sánchez; «Aluminios Maval, Sociedad Limitada»; «Talleres Campanillas J. A. Martín»; «Araba, Sociedad Limitada»; «Instalaciones Pol, Sociedad Limitada»; «Contenedores Transmarcet, Sociedad Limitada»; Jesús Porras Vegas; «Construcciones Núñez Suárez, Sociedad Limitada»; «Spain Car, Sociedad Anónima»; «Cerámicas de Alcobendas, Sociedad Limitada»; «Grúas Lozano, Sociedad Limitada»; «Grúas Cipriano y Santiago, Sociedad Limitada»; «Icris, Sociedad Limitada»; Castillo Gestoría Administrativa; Rótulos Marcos A. Pérez Marcos; «Talleres Colombes, Sociedad Anónima».

Madrid, 5 de junio de 2001.—El Secretario, firma ilegible, se encuentra el sello de la Secretaria.—33.167.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 712/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Luis Hidalgo Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3028/0000/18/0712/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 31. Piso en primero, tipo A, del edificio número 14 de la calle de México, de esta ciudad. Se señala con el número 1 de las procedentes del edificio matriz y está distribuido en comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y dos terrazas. Mide una superficie de 68 metros 30 decímetros cuadrados. Lleva como anejo un aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio, distinguido con el número 1. Mide una superficie, incluidos los elementos comunes, de 28 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.252, libro 468, folio 133, finca número 5.502-A. Tipo de subasta: 14.960.000 pesetas.

Málaga, 27 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.606.

### MÁLAGA

#### Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia 15 de Málaga, en resolución de esta fecha dictada en autos de menor cuantía, seguidos al número 51/2001, a instancia de doña Ángeles Navarrete Fernández, contra «Mercantil Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Limitada», don Manuel Tore González y doña Susana Méndez Naranjo, sobre cancelación hipoteca, se ha acordado el llamamiento de cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación total de la hipoteca de la que es titular «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación» (hoy «Gestanzur, Sociedad Anónima»), sobre la registral número 6.023, al tomo 1.905, libro 121, folio 135 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga para que en el plazo de dos meses puedan personarse haciendo valer su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de llamamiento, extendiendo y firmo el presente.

Málaga, 7 de mayo de 2001.—El Secretario.—32.800.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Juan José Gómez Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 627/00, seguidos a instancia de Caja Rural de Málaga, representado por el Procurador señor Luis Artola Santos, contra don Emilio González Hernández y doña María Alcázar Fresno Cruz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 2001, a las nueve y diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de octubre de 2001, a las nueve y diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 2001, a las nueve diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el de 7.000.000 de pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa por no hallarse los mismos en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 22. Piso vivienda segundo, tipo B, 3, puerta número 1 del edificio número 2, del conjunto urbano denominado «El Chanquete», sito en la Barriada del Palo de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.655, libro 861, folio 88, finca número 28.274-N, inscripción novena. Tipo de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Málaga, 8 de mayo de 2001.—El Secretario.—32.819.

### MARTORELL

#### Edicto

Nuria Cambra Espurz, Secretaria en sustitución del Juzgado Primera Instancia 1 Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 412/98-IP se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Doña Ana María Coll Vall, contra don Juan Gibert Peralta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0782 00001841298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Mitad indivisa de la entidad número 1, local comercial, derecha entrando, en planta baja de la casa sita en Martorell, calle Mur, número 16, de superficie 150 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; a la derecha, casa de Ramón Bulto; a la izquierda, vestíbulo y caja de escalera general y local comercial; izquierda entrando y dorso, resto de la finca matriz de donde procede propiedad de don Antonio y don José Alemany Pous.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell en el tomo 1.303 del archivo, libro 84 de Martorell, folio 2, finca número 4.080, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

En Martorell a, 4 de mayo de 2001.—La Secretaria en sustitución.—34.296.

### NAVALCARNERO

#### Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez-Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 158/97, se tramita juicio de cognición a instancia del Procurador señor Antonio Jiménez Andosilla